Los Polvorines, 31/08/2026

Resolución de Consejo Superior N° 10033 / 2026

Se acepta la designación de los representantes titulares y suplentes de las instituciones sociales que integran el Consejo Social desde el 24 de agosto de 2026 por el periodo de cuatro (4) años.

Expediente N°14796/12

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) Nº8453/22 que aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior; las Resoluciones (CS) N°6896/18 y 8407/22; el Expediente N°14796/12 y,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNGS establece en su artículo 69° que el Consejo Social de la Universidad Nacional de General Sarmiento es un órgano integrado por organizaciones estatales y sociales del territorio de referencia de la Universidad cuyo propósito es promover el diálogo, la cooperación y la comunicación entre organizaciones de la sociedad y órganos de la Universidad, y promover la mejor articulación y el despliegue conjunto de las actividades de investigación, formación, promoción del desarrollo tecnológico y social y la promoción cultural;

Que el artículo 70º del estatuto establece que serán aceptadas como integrantes del Consejo Social las organizaciones que persigan fines compatibles y convergentes con los principios de la Universidad y que las mismas se incorporarán mediante resolución del Consejo Superior;

Que por Resolución (CS) N°6896/18 se aprobó el reglamento del Consejo Social, que en su artículo 8° establece que los representantes de los organismos e instituciones durarán cuatro (4) años en sus funciones contando a partir de su designación por Consejo Superior;

Que por Resolución (CS) N°8407/22 se aceptó la designación de los representantes titulares y suplentes de las instituciones sociales que integran el Consejo Social, con vencimiento el 24 de agosto de 2026;

Que la Secretaría de Desarrollo Tecnológico y Social relevó las organizaciones que ratificarán su participación en el Consejo Social, actualizando representantes titulares y suplentes a partir de 2026;

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 34º del Reglamento de funcionamiento del Consejo Superior, por impedimento transitorio de la Secretaria Legal y Técnica, el Presidente del cuerpo designó a Sergio Gustavo Vera como Secretario del Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la designación de los representantes titulares y suplentes de las instituciones sociales que integran el Consejo Social, desde el 24 de agosto de 2026, por el periodo de cuatro (4) años, que como anexo forma parte de la presente resolución en una (1) página.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad, a la ADIUNGS, a la APUNGS, al CEUNGS, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

Prof. Sergio Gustavo Vera
Secretario del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dr. Germán Diego Pinazo
Vicerrector en ejercicio del Rectorado
Universidad Nacional de General Sarmiento

Resolución de Consejo Superior N° 10033 / 2026

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
14796-12_ANEXO.pdf

ANEXO I

Organización	Titular	Suplente
Asociación civil Madre Tierra	Maria Rosana Bulesevich	Maia Bormioli
Asociación Mutual Primavera	Sonia Mendoza	Gabriela Rodriguez
Central de Trabajadores . Regional San Miguel, José C. Paz y Malvinas Argentinas	Richard Pais	Gabriel Mangeri
Confederación de trabajadores de la Economía Popular - San Miguel	Matías Kusyssyn	Mauricio Tuozzo
Federación Mutual del Oeste de la Provincia de Buenos Aires -FEMOBA	Lisandro Manuel Quiroz	Guillermo Bertoni
Fundación Actuar Hoy En Acción	Luciano Iramain	Matías Tomás Caceres Leonardo Emanuel Gaitán
Red El Encuentro	Ana Gravina	Alicia Sambrana
Servicio Paz y Justicia - SERPAJ	Mónica Cuellar	Hugo Esteban Jaime
SUTEBA. Seccional San Miguel, José C. Paz y Malvinas Argentinas	Graciela Rodríguez	Fernanda Arevalo
Federación de cooperativas y entidades afines de enseñanza de Buenos Aires - FECEABA	Ignacio Bianchini	Paula Cecilia Perrone Marysol Vargas
Unión de Familias Obreras	Francisco Rolando Arrua	Lidia Victoria Escalante

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 01/09/2026 08:03:40
Cargado por: Estela Vasquez

Sistema: sudocu
Fecha: 01/09/2026 10:27:45
Autorizado por: Sergio Gustavo Vera

Sistema: sudocu
Fecha: 01/09/2026 16:38:50
Autorizado por: Germán Diego Pinazo